

APENDICE III

202.- 1925. Instancias. 1925.

Archivo del Ayuntamiento de Fitero. Caja 17



AYUNTAMIENTO DE FITERO

ARCHIVO

LEGAJO _____ n.º _____

INSTANCIAS 1.925

M. Y. A.

Ruperto Laur y Laur, mayor de edad, casado y vecino de la Ciudad de Corella, como Recaudador Municipal de la misma, con el debido respeto a V. S. expone:

Que del 1 al 10 ambos inclusive del proximo Sibre, tendra lugar en esta Ciudad el cobro del 4.º trimestre de la Contribucion ordinaria y el impuesto a montes de Cierro i arbitrios del presente año.

Como que en los años que llevo desempeñando dicho cargo, he observado las ventajas que tiene para los vecinos de esa localidad y contribuyentes de esta Ciudad el ir a esa a cobrar sus cuotas en lugar de venir ellos a esta y teniendo en cuenta que para ello se originan gastos que aunque pequeños para uno suponen algo y para todos i muchos nada, soy en proponer al M. Y. A. de su digna Presidencia, dedicar un día para ir a cobrar a esa localidad, siempre y cuando ese M. Y. A. en bien de sus vecinos, me sufragen los gastos que se originen que no rebasaran de treinta y cinco pesetas, asi como tambien poder habilitar para la cobranza el salon de la casa Consistorial como otras veces y la proteccion de su digna autoridad

Dios guarde a V. S. muchos años

Corella 9 Nbre 1925.

Ruperto Laur

M. Y. Ayuntamiento de la Villa de Fitero

La Comisión municipal permanente, en sesión de 18 de noviembre de 1925, acordó que se conteste al solicitante que puede personarse en esta localidad a proceder al cobro de las contribuciones del 4º trimestre y al de arbitrios, en la fecha que indica, pagándole el Ayuntamiento los gastos que para ello se le ocasionen, sin rebasar la cantidad que en su escrito señala, y, cuando venga a practicar dicha operación, se cambiarán impresiones, respecto al procedimiento a seguir para el cobro del año próximo; de que certifico.

El Secretario



